



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Abstención

ORDENANZA N° 1350/2024

-AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N°1004/2011, la Nota N°09/2024 de la Dirección de Tierra y Catastro, la solicitud presentada por el Sr. Bray Daniel, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 09/2024 la Dirección de Tierra y Catastro eleva mensura en trámite a nombre de Apablaza Alfredo, en la cual el agrimensor Roberto Vila solicita nuevo visado;

Que, mediante Nota de fecha 08 de mayo de 2024, el Sr. Bray Daniel eleva documentación y solicita la aprobación de fraccionamiento sobre la parcela identificada catastralmente como Ejido 14 (Epuyén)- C.3-S.4- Ch.3- Parcela 1;

Que, corresponde hacer lugar a la solicitud presentada.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- *Aprobar la solicitud de fraccionamiento presentada por el Sr. Bray Daniel, sobre el lote nomenclatura catastral Ejido 14 (Epuyén)- C.3-S.4- Ch.3- Parcela 1, elevada por la Dirección de Catastro mediante nota N°09/2024.-*

ARTICULO 2º.- *Regístrate, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



SITUACIÓN

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR:

Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén